

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

04568,

LA CISTERNA,

20 DIC. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 25 de noviembre del 2010 de la Sra. JACQUELINE SEPULVEDA CANALES, la que presenta un puntaje de F. P. S. de 5.584 N° - Folio N° 4814984, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desratización.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. JACQUELINE SEPULVEDA CANALES, C.I. 15.727.473-2, con domicilio en Av. Lo Espejo N° 0591, fono : 548.42 56 (R), consistente en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.-.